



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

D.G. de Inversiones y Desarrollo Local  
Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

Expediente: 10-PAM1-00122.4/2021

**MUNICIPIO:** AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS (7.437 habitantes)

**ACTUACION:** SUMINISTRO DE UN VEHICULO BARREDORA ADSCRITO AL PARQUE DE SERVICIOS MUNICIPAL

**PROGRAMA:** Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026

**GESTIÓN:** Comunidad de Madrid

**IMPORTE DEL SUMINISTRO:** 257.829,22 €

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

### **Primera: OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato la adquisición de una **BARREDORA DE VIALES MECÁNICO-ASPIRANTE-FILTRANTE.**, necesaria para la mejor prestación del servicio municipal de limpieza y mantenimiento de viales y espacios públicos en el municipio de Camarma de Esteruelas, con las características que se especifican a continuación.

### **Segunda: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación son requisitos mínimos, considerándose que son de obligación esencial, de forma que en caso de incumplimiento será posible la resolución del contrato.

La máquina deberá cumplir la normativa legalmente vigente en la fecha de publicación de la licitación.

Las consideraciones de carácter técnico que debe reunir la máquina objeto de la proposición de licitación son las siguientes:

## A).- DATOS TÉCNICOS.

### Dimensiones.

- Longitud total máxima con tercer cepillo delantero: 5.920 mm.
- Altura máxima con brazo giratorio superior de lavado : 3.290 mm.
- Ancho máximo del vehículo incluido los cepillos delanteros: 2360 mm.

### Características

- Ancho mínimo de boca de aspiración: 1.300 mm.
- Cepillos laterales de diámetro mínimo de: 1.050 mm.
- Diámetro mínimo de cepillo delantero : 1.280 mm
- Altura de descarga de tolva: mínimo 1.150 mm
- Radio de giro de pared a pared: 5.700 mm como máximo con tercer cepillo.
- Capacidad mínima de la tolva de desechos: 6 m<sup>3</sup>
- Capacidad mínima del tanque de agua: 400 litros.
- Velocidad de trabajo eficaz: entre 0 y 30 km/h
- Peso en vacío no superior a 7.860 kg con tercer cepillo. Potencia máxima de 100kw como mínimo
- Cilindrada: 4 cilindros máxima de 4485 cc
- Refrigeración por agua.

### Especificaciones mecánicas del vehículo.

- Dirección asistida y directrices a los dos ejes.
- Frenos de servicio de disco exterior en las cuatro ruedas, con doble mordaza.
- Tracción hidrostática con bomba variable
- Dirección asistida hidráulica con cuatro ruedas directrices y con sistema que le permita pasar a dos ruedas motrices a baja velocidad.
- Suspensión neumática autonivelante ajustable automáticamente en función de la carga de trabajo.
- Suspensión trasera hidráulica con regulación en altura

## CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

### Equipo de aspiración.

- Caudal mínimo de aspiración de 5.000 m<sup>3</sup>/hora.
- La barredora debe ser accionada de forma totalmente hidrostática.

### Barrido mecánico.

- Grupo transportador vertical de residuos mediante noria de palas accionadas por correas, este debe estar entre el eje delantero y trasero de la barredora,

y debe ser fijo al chasis, no permitiéndose movimientos de desplazamiento de ningún tipo.

- Los cepillos laterales deben estar situados en posición simétrica respecto al chasis para facilitar el barrido total tanto a derecha como a izquierda para evitar dejar restos durante el barrido.
- Tercer cepillo delantero basculante a derecha manejado con joystick
- La barredora deberá poseer el certificado EUNITED 4 estrellas según directiva europea EN15429-3 PM2,5-PM10
- Capacidad depósito de agua mínimo 400 litros.

## CONDICIONES DE CONFORT Y MEDIO AMBIENTE

### Cabina

- Presurizada con filtro textil de como mínimo 22 m2 de superficie filtrante.
- Aire acondicionado y calefacción
- Conducción lado derecho.
- Dos asientos en cabina
- Cámara de visión trasera en color con micrófono, para evitar atropellos en maniobras.
- Cabina basculante con sistema de suspensión independiente a la estructura
- Aire acondicionado y calefacción
- Conducción lado derecho.
- Dos asientos en cabina
- Cámara de visión trasera en color con micrófono, para evitar atropellos en maniobras
- Sacudidor de filtro hidráulico desde cabina.

### Niveles de ruido

- Potencia sonora (LWA) inferior a 99,5db (certificado de laboratorio externo a el fabricante)
- Presión sonora (LPA) inferior a 71db (certificado al laboratorio externo del fabricante).

### Emisiones

- Sistema de filtración con certificación EN 15429
- Normativa de emisiones del motor: EURO 6 C.

## **B).- Documentación que deberá presentarse en la recepción de la máquina.**

La presentación de cuanta documentación resulte preceptiva en aplicación de la normativa vigente de aplicación en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Protección de Consumidores y Usuarios.

La Declaración CE de Conformidad establecida en el artículo 7 del Real Decreto 212/2002, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Manual de uso y mantenimiento en español en el que se indicarán los tipos y frecuencias de las inspecciones y mantenimientos y, en su caso, se indicarán las piezas que puedan desgastarse así como los criterios para su sustitución.

Original y dos copias de la ficha técnica del vehículo donde se recoja la ITV aprobada.

Permiso de circulación.

En caso de que deba presentarse el vehículo a la inspección técnica (ITV) establecida en el artículo 8 del Real Decreto 866/201, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos, correrá por cuenta del adjudicatario las gestiones y actuaciones necesarias para superar la inspección.

Garantía por 2 años expedida, sellada y firmada.

Servicio Post-venta con repuestos y asistencia técnica 24-48 horas.

Cuanta documentación se considere oportuna conforme a lo establecido en el artículo 303, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

### **C).-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO O SUMINISTRADOR:**

Con independencia de que en la oferta o contrato correspondiente figuren expresamente o no las siguientes partidas, corresponderá al adjudicatario:

El desplazamiento de la máquina hasta las dependencias del Municipio de Camarma de Esteruelas.

La rotulación establecida conforme al PIR 2022-2026.

La puesta en marcha en las instalaciones municipales.

La matriculación de la máquina así como cuantos gastos origine.

La rotulación establecida con los logotipos municipales (2 Uds.) y autonómicos (2 Uds.).

A la entrega de la máquina, un técnico de la empresa adjudicataria se desplazará hasta donde determine esta Dirección General para transmitir a los conocimientos necesarios que permitan el manejo de la misma a los técnicos y operarios municipales. Esta transmisión de información no conlleva ningún presupuesto adicional.

El montaje de los complementos necesarios al vehículo para el cumplimiento de las prescripciones técnicas. En caso de que deba presentarse el vehículo a la inspección técnica (ITV) establecida en el artículo 8 del Real Decreto 866/2010, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos, correrá por cuenta del adjudicatario las gestiones y actuaciones necesarias para superar esta inspección.

Otras prescripciones que han de ser previstas por los licitadores y que habrán de ser cubiertas por el adjudicatario final con carácter previo a la recepción del suministro:

En caso de que haya intención de celebrar subcontratos, lo que incluye cualquier encargo del suministro o parte del mismo a empresas distintas de la adjudicataria, la comunicación o comunicaciones que procedan de acuerdo a lo establecido en el artículo 215.b de la LCSP.

Sin cumplirse estos requisitos no podrá realizarse la recepción del suministro.

### **C).- PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo máximo de entrega del suministro será de **SEIS (6) MESES**, iniciándose su cómputo el día siguiente a la formalización del contrato.

### **D).- PERIODO DE GARANTÍA.**

El periodo de garantía de la máquina (incluyendo piezas y mano de obra) será de dos años como mínimo.

### **E).- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.**

No se admite.

Madrid, a fecha de la firma

**EL JEFE DE SERVICIO DE  
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

Vº Bº  
**EL JEFE DEL ÁREA DE  
INFRAESTRUCTURAS LOCALES**

F mado d g almen e po LOPEZ ALVAREZ ENRIQUE  
Fecha 2023 10 05 14 19

F mado d g almen e po LÓPEZ GARCÍA LUIS JAVIER  
Fecha 2023 10 05 15 19